

## Convocatoria Cafeto de Oro

El alcalde (e) de Armenia, Álvaro Arias Young y la directora de la Corporación de Cultura y Turismo, María Fernanda Fernández Granada, invitan a toda la comunidad para que postulen a los artistas y gestores culturales a la Orden Cafeto de Oro; reconocimiento que busca exaltar a las personas o instituciones que han demostrado su compromiso con la construcción de la ciudad que queremos desde el arte y la cultura dentro de 7 categorías: literatura, música, danza, pintura, escultura, artes escénicas y comunicaciones.

La fecha límite para realizar las postulaciones es el martes 25 de septiembre hasta las 5 p. m., y los interesados deberán enviar o entregar, en las oficinas de Corpocultura, en sobre sellado la información de la persona o institución a postular, especificando la categoría y anexando la hoja de vida que detalle la experiencia en el área determinada, de acuerdo con lo establecido en el reglamento y la resolución 158 de 2017.

[http://www.armeniaculturayturismo.gov.co/adjuntos/corpocultura/2013/reglamento\\_orden\\_cafeto\\_de\\_oro.pdf](http://www.armeniaculturayturismo.gov.co/adjuntos/corpocultura/2013/reglamento_orden_cafeto_de_oro.pdf)

[http://www.armeniaculturayturismo.gov.co/adjuntos/corpocultura/2013/resolucion\\_orden\\_cafeto\\_de\\_oro.pdf](http://www.armeniaculturayturismo.gov.co/adjuntos/corpocultura/2013/resolucion_orden_cafeto_de_oro.pdf)



## Convocatoria Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos “BEPS”

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia tiene abierta la convocatoria “Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos” “BEPS” hasta éste 21 de septiembre a creadores y gestores culturales para que participen, esta invitación tiene como finalidad vincularlos al Servicio Social Complementario de Beneficios periódicos y cuenta con un presupuesto oficial de mil trescientos nueve millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos dos pesos Mcte. (\$1.309.965.502,00).

De conformidad con la Ley 397 de 1997, el Concejo Municipal ordenó la emisión de la estampilla Pro cultura, tributo destinado al fomento y el estímulo de la cultura. El 10% de los recursos recaudados desde entonces tienen como finalidad la financiación de la seguridad social del creador y del gestor cultural.

Con la expedición del Decreto 2012 de 2017 se materializa esta posibilidad mediante la vinculación de los gestores y creadores culturales al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos-BEPS, lo que permitirá garantizar unas mejores condiciones para la vejez de creadores y gestores.

Para mayor Información se pueden acercar a las oficinas de Corpocultura Edificio Republicano antigua Estación del Ferrocarril, o la página web.

<http://www.armeniaculturayturismo.gov.co/corpocultura/tramites/0/convocatoria-servicio-social-complementario-de-beneficios-economicos-periodicos-beps-2361>.

## Convocatoria al XVI Salón de Artistas Quindianos.

La Alcaldía de Armenia a través de la Corporación de Cultura y Turismo, convoca a los artistas del departamento para que participen en el XVI Salón de Artistas Quindianos, que en el marco de las fiestas en la ciudad que queremos, Armenia 129 años, del 11 al 30 de octubre podrán exponer sus obras en la sala Roberto Henao Buritica, primer piso de la Gobernación del Quindío.

Los artistas interesados en la convocatoria, deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Salón de Artistas, como lo son: diligenciar, firmar y entregar el formato de inscripción disponible en la página web de la Corporación, [www.armeniaculturayturismo.gov.co](http://www.armeniaculturayturismo.gov.co), sección contratación y trámites, pestaña trámites y formulario Salón de Artista. Deberán además, entregar la respectiva hoja de vida, presentar síntesis conceptual de la obra, firmar y entregar el formato de constancia de originalidad de la misma, la ficha técnica (autor, título, técnica, dimensiones y año), la declaración de residencia, si es el caso, una fotografía en CD de la obra postulada en formato JPG y proceder a su entrega en físico, **los días 27, 28 de 2:00 a 6:00 pm y el sábado 29 de septiembre de 2018 de 8:00 AM a 12:00 M** cierre de la convocatoria, la obra no puede exceder el tamaño pintura 1.50 x 1.50 metros, escultura tamaño pedestal instalación 1.50 x 2.00 metros máximo, tema libre, el 2 de octubre se publicara la lista de los seleccionados, y el 3 será la fecha de entrega de las obras de los artistas no seleccionados.

### Inauguración del XVI Salón de Artistas

La inauguración del XVI Salón de Artistas, tendrá lugar el día **jueves 11 de octubre** a las 4:00 pm, en la Sala Roberto Henao Buritica, primer piso de la Gobernación del Quindío en el marco de la conmemoración de las fiestas de Armenia, 129 años.

### Premios

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia otorgará tres premios en efectivo a los ganadores del XVI Salón de Artistas, primer puesto Cinco (5) Millones de pesos, segundo puesto Dos (2) millones de pesos y tercer puesto Un (1) millón de pesos, además se otorgara 5 menciones de honor.

El ganador del primer premio, cederá su obra para enriquecer la colección del Salón de Artistas, a cargo de la Corporación de Cultura y Turismo, en la ciudad que queremos y donde las fiestas son de todos, Armenia 129 años.

### La convocatoria a la Orden Cafeto de Oro se extenderá hasta el 1 de octubre.

La directora María Fernanda Fernández Granada de la Corporación de Cultura y Turismo y el Alcalde de Armenia Oscar Castellanos Tabares, informan a toda la comunidad que se extenderá la convocatoria a la Orden Cafeto de Oro hasta el 1 de octubre 5:00 de la tarde; para que postulen a los artistas y gestores culturales, Un reconocimiento público a las personas o instituciones que han demostrado su compromiso con la construcción de la ciudad que queremos desde el arte. Hay 7 categorías: literatura, música, danza, pintura, escultura, artes escénicas y comunicaciones.

los interesados deberán enviar o entregar, en las oficinas de Corpocultura, en sobre sellado la información de la persona o institución a postular, especificando la categoría y anexando la hoja de vida que detalle la experiencia en el área determinada, de acuerdo con lo establecido en el reglamento y la resolución 158 de 2017.